

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
FOO/CGF/CPM/FNC/LML/KAC

RESOLUCIÓN N° :236/2014

**ANT. : SOLICITUD DE FECHA 17 DE ABRIL 2014,
PRESENTADA POR TRANSELEC S.A.**

**MAT. : DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO
"STA 3528 AMPLIACIÓN S/E POLPAICO 500KV", PARA
EFECTOS DEL ARTÍCULO 150° DEL D.S. N° 40, DE
2012, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, Y DEL
ARTÍCULO 19° DE LA LEY N° 20.283**

Santiago, 15/05/2014

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo establecido en los artículos 7°, 19° y 2° Transitorio de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo prescrito en el D. S. N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, Reglamento General de la mencionada Ley, publicado en el Diario Oficial el 05 de octubre de 2009; lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo indicado en el Decreto N° 29, de 26 de julio de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres Según Estado de Conservación, publicado en el Diario Oficial el 27 de abril de 2012; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013, y la Resolución N° 122, de 10 de marzo de 2010, de esta Dirección Ejecutiva, que aprobó el "Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas en Virtud del Artículo 19° de la Ley N° 20.283".
2. Carta recepcionada bajo el registro N° 1390 de fecha 17 de abril de 2014, mediante la cual don Jorge Lagos Rodríguez, Gerente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de la empresa Transelec S.A., ingresa a CONAF la solicitud para obtener la Declaración de Interés Nacional del Proyecto "STA 3528 Ampliación S/E Polpaico 500 kV".
3. Carta Oficial N° 114, de 29 de abril de 2014, de esta Dirección Ejecutiva, mediante la cual se solicita al interesado complementar, precisar, ampliar y adecuar la información presentada, para efectos de un mejor proceder.
4. Carta recepcionada bajo el registro N° 1566 de fecha 02 de mayo de 2014, que contiene la complementación de información solicitada por esta Corporación.
5. Acta de la Comisión Evaluadora de Interés Nacional, de fecha 09 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO

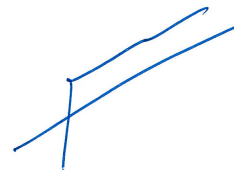
1. Que mediante Carta de fecha 17 de abril de 2014 y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, en su artículo 19°, y por el D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, en su artículo 150°, don Jorge Lagos Rodríguez, cédula nacional de identidad N° 10.502.232-8, Gerente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de la empresa Transelec S.A., hizo entrega a CONAF de los antecedentes relativos a la Solicitud de Declaración de Interés Nacional del Proyecto "STA 3528 Ampliación S/E Polpaico 500 kV".
2. Que mediante Carta Oficial N° 114, de 29 de Abril de 2014, esta Dirección Ejecutiva solicitó al interesado complementar, precisar, ampliar y adecuar la información presentada, para efectos de proceder de mejor forma en la tramitación de la Solicitud de Declaración de Interés Nacional del Proyecto "STA 3528 Ampliación S/E Polpaico 500 kV".
3. Que por medio de Carta recepcionada bajo el registro N° 1566 de fecha 02 de mayo de 2014, Transelec S.A., ingresó a CONAF la complementación de la información solicitada.

4. Que en consideración a los fundamentos esgrimidos por el interesado, en relación a los Criterios 3 y 4 del Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas en Virtud del Artículo 19° de la Ley N° 20.283 (Formulario A, parte G), esta Corporación determinó necesario convocar y oír la opinión de las siguientes entidades del Estado, con competencias en el ámbito de acción del mencionado Proyecto: Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Energía, Servicio Agrícola y Ganadero y la Ilustre Municipalidad de Til-Til.
5. Que con fecha 09 de mayo de 2014, se llevó a cabo en dependencias de la Corporación Nacional Forestal, Oficina Central, la sesión de la Comisión Evaluadora del carácter de Interés Nacional del Proyecto, conformada por los distintos Ministerios y Servicios convocados. En la ocasión, el interesado expuso los fundamentos en que sustentó su Solicitud.
6. Que de acuerdo con la descripción presentada para el Proyecto “STA 3528 Ampliación S/E Polpaico 500 kV”, que corresponde a una de las obras de ampliación del Sistema de Transmisión Troncal 2012-2013 asociadas al D.S. N°310/2013, del Ministerio de Energía, que “Fija el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal para los doce meses siguientes y fija Valores de Inversión Referenciales para nuevos procesos de Licitación de Obras que indica”, el proyecto se justificaría por la creciente demanda energética del país, y en particular de la zona centro-norte, motivo por el cual el Ministerio de Energía habría determinado necesario realizar una ampliación de la Subestación Polpaico, actualmente en funcionamiento.
7. Que el Proyecto “STA 3528 Ampliación S/E Polpaico 500 kV”, identifica de manera específica, en los vistos correspondientes, la superficie a afectar de bosque nativo de preservación de 3,05 ha.
8. Que el Proyecto “STA 3528 Ampliación S/E Polpaico 500 kV”, en la superficie señalada en el punto anterior, pretende eliminar 344 ejemplares de la especie Algarrobo (*Prosopis chilensis*).
9. Que vistos, analizados y ponderados todos los antecedentes relativos al Proyecto presentado por el interesado, la Comisión Evaluadora referida en el Considerando Quinto manifestó su parecer en cuanto a declarar de Interés Nacional el Proyecto “STA 3528 Ampliación S/E Polpaico 500 kV”, con 4 votos a favor y una abstención.
10. Que en el pronunciamiento del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Til-Til, don Nelson Orellana, éste considera que el proyecto es de Interés Nacional; sin embargo, señala: “Mi preocupación es que Til-Til es una comuna que resuelve habitacionalmente problemas regionales y nacionales, Proyectos con un gran impacto ambiental a nuestra comuna (relaves, rellenos sanitarios, biosólidos, cárceles y otros), nunca hemos recibido las compensaciones por estos proyectos, el Estado y las empresas tienen una deuda histórica con Til-Til”.

RESUELVO

1. Declárase de Interés Nacional el Proyecto “STA 3528 Ampliación S/E Polpaico 500 kV”, presentado a la Corporación Nacional Forestal por don Jorge Lagos Rodríguez, Gerente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de la empresa Transelec S.A., antes individualizado.
2. Notifíquese al interesado por carta certificada, para los fines pertinentes.
3. Póngase esta resolución en conocimiento de los Ministerios y Servicios señalados en el Considerando Cuarto.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Distribución:

Simón Barschak Brunman-Fiscal (S) Fiscalía OC

Simón Barschak Brunman-Abogado Jefe Fiscalía OC

Germán Eduardo Ortiz Silva-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM

Jessica Elizabeth Schenk Candia-Jefe Departamento Forestal Or.RM

Luis Humberto Garrido Ibáñez-Jefe Sección SEIA Departamento Forestal Or.RM

Katherine Alvarez Caviedes-Analista de Sección Art. 19° Ley 20.283 Departamento de Evaluación Ambiental OC

Luis Machuca Letelier-Jefe de Sección Artículo 19 Ley Bosque Nativo Departamento de Evaluación Ambiental OC

Viviana Solís Acosta-Secretaria Departamento de Evaluación Ambiental OC

Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía OC

Francisco Alejandro Neira Campos-Abogado Fiscalía OC

Hilda Henriquez Larre-Enc. Of. de Partes Sección Servicios Generales OC